

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 406-2006

Guatemala, 22 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-, solicita una transferencia presupuestaria con el propósito de trasladar recursos necesarios a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, para ejecutar a través de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, acciones en favor de la Comisión Presidencial del Programa Reverdecer Guatemala y el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **1120** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:



ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
990	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

OAAE/JAML

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República por la cantidad de Q. 4,000,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Funcionamiento	4,000,000	
Componentes de Inversión		<u>4,000,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		4,000,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 4,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Sigovanni Verhena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

